


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026 **045100** DECAS / GINCO -20.1

Yopal Casanare, 30 de abril de 2026

Señor coronel  
**PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**  
 Comandante Departamento de Policía Casanare  
 Diagonal 15 # 13b-05  
 Yopal

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 160803.

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_ **O FINAL** \_\_ **X** \_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial numero GS-2026-020828-DECAS, fue designada como supervisora de la orden de compra N°160803 a la señorita Subteniente ALEJANDRA ESPIS BUSTAMANTE, Jefe Grupo de Incorporación Casanare o quien haga sus veces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
  1. Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 18/02/2026 al 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-034633-DECAS del 1/04/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	160803
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE CARPA Y ARCHIVADOR TIPO ESTANTE PARA EL GRUPO DE INCORPORACION CASANARE.
Contratista	HAS HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Representante legal	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 1.100.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.100.000,00
Plazo de ejecución inicial	42 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se aprobó factura FVE 9304 por medio de SIIF NACION.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
1	cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Mediante número de planilla 36759381 del mes de marzo y documento de certificación financiera y contable por parte de la Empresa <b>HARDWARE</b>

Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		<b>ASESORIAS SOFTWARE LTDA</b> de fecha 18/03/2026.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> Las establecidas en grandes almacenes, grandes superficies CCE-GAD-IDI-01		
<b>ESPECIFICACIONES</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ESTANTE METALICO DE 200X90X40	Si <u>X</u> No ___ N/A ___	El contratista cumple con las especificaciones del producto

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

NO APLICA

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (42) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Según las cláusulas establecidas en los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano, grandes superficies, grandes almacenes, código número CCE-GAD-IDI-01, en el literal F, facturación y pago, lo cual establece lo siguiente:

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas. (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>		
	<b>Valor en pesos</b>	<b>% del valor del contrato u orden de compra</b>
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.100.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.100.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 1.100.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 1.100.000,00	100,00%

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor pendiente de entrega	\$ 1.100.000,00	100,00%

**a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 31/03/2026	\$ 1.100.000,00	31/03/2026	\$ 1.100.000,00	FVE 9304	1.050.546,00	49.454	127618326

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

El día 31/03/2026, se realizó acta de recepción de bienes número 0018.

**5. RECOMENDACIONES**

Para la presente mensualidad no se realizan recomendaciones respecto a la ejecución del contrato.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subteniente, **ALEJANDRA ESPIS BUSTAMANTE**  
 Jefe Grupo de Incorporación Casanare  
 Supervisor de la orden de compra No 160803  
 Alejandra.espis@correo.policia.gov.co  
 Celular: 3132179924